10

99300

## LIQUIDADOR PRINCIAL

Guayaquil, 13 de julio del 2013

Señor Doctor JAVIER ZAMBRANO GARCIA Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA SUPREMA S.A. INMOSUPER en liquidación, celebrada el 12 de diciembre del 2012, tuvo el acierto de nombrarlo LIQUIDADOR, PRINCIPAL/debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, para los fines de la liquidación.

La compañía se constituyo por escritura pública autorizada el 3 de diciembre de 1999 por el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de diciembre de 1999; y se disolvió voluntariamente mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuadragésimo del cantón Guayaquil el 16 de enero del 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de junio del 2013.

Atentamente

Xavier Zambrano Cedeño

GERENTE GENERAL - SECRETARIO

PRINCIPAL

Acepto el nombramiento de LIQUIDADOR/ de la compañía INMOBILIARIA SUPREMA S.A. INMOSUPER en liquidación.- Guayaquil, 15 de julio del 2013.

Palaftia S Dr. Javier Zambrano García

LIQUIDADOR

"Liquidador Principal" Interlineado.Vale.-

## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.675 FECHA DE REPERTORIO:29/jul/2013 HORA DE REPERTORIO:15:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Liquidador Principal, de la Compañía INMOBILIARIA SUPREMA S.A. INMOSUPER "EN LIQUIDACION", a favor de JAVIER ZAMBRANO GARCIA, de fojas 116.900 a 116.902, Registro Mercantil número 16.299.

ORDEN: 34675

AN AND RELEASED AND REPORT OF THE PROPERTY OF

<u>upperaturi peraturian peraturi kanan peraturk aktipi beraturi aktipi beratura</u>

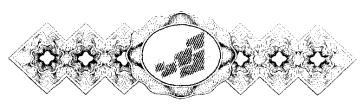
AMANAMAMANAMARAMANITADI

Guayaquil, 23 de agosto de 2013

REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Documentación y Archivo INTERBERCIA DE COMPARIAS DE E ALAQ IL

20 NOV 2013